32 (Treinta y dos)
17/12/21 12 doce

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

URGENTE URGENTE

MEMORANDUM A.A.C. Nº 67/2021

A : **SR. CELSO PEREIRA, Jefe**
Departamento de Gestión de Contratos.

DE : **SR. JUAN JOSE ACHUCARRO, Jefe**
Área Administración de Contratos

FECHA : 30 de noviembre de 2021.

MOTIVO : **SOLICITUD DE RENOVACION DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 55/2020 – BUENA SUERTE S.A.I.C.**

Me dirijo a usted, en el marco del **LLAMADO LC N° 220/2.019 "LOCACION DE INMUEBLE"** adjudicada a la empresa según Resolución Ministerial N° 206/2020, Contrato SG Ministro N° 55/2020 – ID N° 373.602, a la empresa BUENA SUERTE S.A.I.C.

Al respecto, y teniendo en cuenta el Memorándum GVMOP/DBI Nº 2898/2021, a través del cual solicitan la renovación de contrato. En ese sentido se adjunta la nota de conformidad de la Empresa BUENA SUERTE S.A.I.C. presentada bajo el Expediente MEU Nº 49559/2021, a través del cual expresan su conformidad en cuanto a la renovación del contrato por un periodo de 12 (doce) meses, asimismo se remite el cuadro de ejecución de dicho contrato.

EMPRESA Y/O CONTRATISTA	CONTRATO Nº	MONTO CONTRACTUAL	EJECUTADO	SALDO CONTRATO	PORC %	FIRMA DE CONTRATO	VIGENCIA 1° Renovación	OBSERVACION
BUENA SUERTE S.A.I.C..	SG 55/2020	526.668.000	438.890.000	87.778.000	80%	13/03/2020	14/02/2021	EL CONTRATO TENDRA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION.

Se eleva dicha solicitud, debido a la necesidad de seguir contando con los servicios prestados en el marco del llamado de referencia, de manera a cubrir las necesidades que son requeridas por la Institución, hasta la finalización del nuevo llamado de locación.

Por lo expuesto, se indica la estructura programática de manera a emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 01-01-01, Administración General, SGOG 251 Fuente de Financiamiento 10, por un monto de Gs. 526.668.000 (guaraníes, quinientos veintiséis millones seiscientos sesenta y ocho mil), con cargo al PGN 2022, se recomienda proseguir los trámites para la suscripción del convenio modificatorio

---

A LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS: Para su conocimiento y posterior remisión al Viceministerio de Administración y Finanzas.

SR. CELSO PEREIRA, Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Para su conocimiento y consideración, solicitando la remisión del pedido a la ***Unidad Operativa de Contrataciones*** en caso favorable.

SR. EDGAR DARIO MORAN, Director
Dirección de Bienes y Suministros

Anexo:
Borrador de Resolución.
Borrador de Convenio.
Memo GVMOPC/DBI N° 2898/2021 (Justificación)